

FORMULARIO DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

LOCALIDAD

FECHA

DATOS DEL FUNCIONARIO:

NOMBRE	APELLIDO	CÉDULA	FECHA DE NACIMIENTO		

DOMICILIO

CARGO	OFICINA	Fecha desde que se desempeña		

DATOS DEL DIRECTOR DE DIVISIÓN O JEFE DEL DEPARTAMENTO:

NOMBRE	APELLIDO	CÉDULA	FECHA DE NACIMIENTO		

DOMICILIO

CARGO	OFICINA	Fecha desde que se desempeña		

Firma del Jefe o Jerarca

Firma del funcionario

Tanto el jefe o jerarca como el funcionario de la oficina correspondiente, acuerdan la celebración del presente compromiso de Confidencialidad (al dorso), basado en la Ley N° 18.331 (Protección de datos personales y acción de "Habeas Data") del 11/08/2008, y de su Decreto reglamentario N° 414/009, de 31 de agosto de 2009.

Compromiso de confidencialidad

PRIMERO. OBJETO: El funcionario se compromete a mantener bajo el más estricto secreto profesional toda la información relativa a datos personales, que pueda llegar a su conocimiento como consecuencia del desempeño de sus funciones, comprometiéndose a no divulgarla, publicarla, cederla, revelarla ni de otra forma, directa o indirecta, ponerla a disposición de terceros, ni total ni parcialmente, y a cumplir esta obligación incluso con sus propios familiares u otros miembros del Organismo que no estén autorizados a acceder a la citada información.

SEGUNDO. VIGENCIA DEL DEBER DE SECRETO PROFESIONAL: El funcionario garantiza que, tras la terminación de la relación laboral, cualquiera sea su causa, mantendrá vigente su deber de secreto profesional respecto de la información relativa a datos personales a que haya tenido acceso durante el desempeño de sus funciones, durante la vigencia de la relación laboral, y devolverá inmediatamente al Organismo cualquier soporte o documento en el que conste dicha información, que por cualquier causa obrare en su poder.

TERCERO. DECLARACIONES: El funcionario declara conocer y aceptar: I) que los datos objeto de tratamiento no podrán ser utilizados para finalidades distintas o incompatibles con aquellas que motivaron su obtención; II) que el responsable o usuario de la base de datos debe adoptar las medidas que resulten necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales. Dichas medidas tendrán por objeto evitar su adulteración, pérdida, consulta o tratamiento no autorizado, así como detectar desviaciones de información, intencionales o no, ya sea que los riesgos provengan de la acción humana o del medio técnico utilizado; y III) que las personas que obtuvieren legítimamente información proveniente de una base de datos están obligadas a utilizarla en forma reservada y exclusivamente para las operaciones habituales de su giro o actividad, estando prohibida toda difusión de la misma a terceros. Las personas que, por su situación laboral u otra forma de relación con el responsable de una base de datos, tuvieren acceso o intervengan en cualquier fase del tratamiento de datos personales, están obligadas a guardar estricto secreto profesional sobre los mismos (artículo 302 del Código Penal), cuando hayan sido recogidos de fuentes no accesibles al público. Esta obligación subsistirá aún después de finalizada la relación con el responsable de la base de datos.

CUARTO. SANCIONES: La violación de las obligaciones asumidas por el presente Compromiso, dará lugar a la aplicación del "Régimen disciplinario" previsto en el Capítulo X del "Estatuto del Funcionario No Docente", sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

QUINTO. DECLARACIÓN: El funcionario declara conocer y comprometerse a dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley Nº 18.331, de 11 de agosto de 2008, y de su Decreto reglamentario Nº 414/009, de 31 de agosto de 2009, de los cuales se le hace entrega en este acto. Y para constancia y en prueba de conformidad, previa lectura, se otorgan y suscriben tres ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha antes indicados.

Firma: _____

Aclaración: _____

Fecha: ____/____/____